

V I S T O :

Que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1992, se trató el Expediente: H-29/92 H.-- Concejo Deliberante de Luján eleva Resolución N° 60/92 mediante la cual solicita a la H. Legislatura de la Pcia. de Bs. As. p/que - estudie la posibilidad de reformar la Ley Electoral vigente en lo concerniente a la elección de los integrantes de los H. Concejos Deliberantes.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, expresa su adhesión a la RESOLUCION N° 60/92 del H. Concejo Deliberante de Luján, mediante la cual se solicita a la H. Legislatura de la Pcia. de Bs. As. que estudie la posibilidad de reformar la Ley Electoral vigente, en lo concerniente a la elección de los integrantes de los H. Concejos Deliberantes de cada Distrito.-

ARTICULO 2°- Remítase copia de la presente al H. Concejo Deliberante de Luján.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Diciembre 3 de 1992.-

RESOLUCION N° 465/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE